

resolución de alcaldía nº 0.99-2019/MDLM

La Molina, 2 2 ABR. 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: el Informe Técnico Nº 013-2019-MDLM-OPMI, de fecha 22 de abril de 2019, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N°106-2019-MDLM-GPPDI, de fecha 22 de abril de 2019, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y el Memorando Nº 737-A-2019-MDLM-GM, de fecha 22 de abril del 2019, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se eleva la propuesta para la emisión de la una Resolución de Alcaldía para la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2020 – 2022 de la Municipalidad de Distrital de La Molina, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Informe Técnico Nº 013-2019-MDLM-OPMI, de fecha 22 de abril de 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones señala que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 17-2019. de fecha 05 de febrero del 2019, se designó como responsable de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de La Molina al Economista Alfredo Reynaga Ramirez, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, así como también se designaron a los responsable de las funciones de las unidades formuladoras y de las unidades ejecutoras, y que mediante la Resolución de Alcaldía Nº 076-2019/MDLM, se aprobaron los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020 - 2022 de la Municipalidad Distrital de La Molina; asimismo, se informa de los cambios de los funcionarios y las acciones realizadas a esa fecha; y finalmente concluye señalándose que, conforme a las disposiciones establecidas en Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 248-2018-EF, así como la Directiva 001-2019-EF-63/01, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, procede a adjuntar, de acuerdo al numeral 16.2 del artículo 16° de la Directiva antes citada, el proyecto de Resolución de Alcaldía, que aprueba la consolidación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2020 - 2022, de la Municipalidad Distrital de La Molina, el mismo que ha sido determinado conforme a los criterios de priorización según lo aprobado con la Resolución de Alcaldía Nº 076-2019/MDLM, para su elevación a la instancia competente, a fin de que se logre su respectiva suscripción; recomendándose finalmente que, se remita los actuados a la Gerencia Municipal, para que dentro del plazo prorrogado se apruebe el PMI 2020 - 2022 de la Municipalidad Distrital de La Molina, mediante Resolución de Alcaldía;



CUPALIDAD OF

MUDAD OF 4 POLICE

Que, mediante el Informe N°106-2019-MDLM-GPPDI, de fecha 22 de abril de 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en atención a lo señalado en el documento antes mencionado, sustenta la forma de elaboración de la propuesta y finalmente remite el proyecto de Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2020 - 2022 de la Municipalidad Distrital de La Molina, así como el proyecto de Resolución de Alcaldía, a fin de que se prosiga con el correspondiente trámite hasta su aprobación, conforme lo señalado en el artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, en el que se dispone que deberá ser aprobado por el Alcalde;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252 - Decreto Legislativo que creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4° del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, establece como una de las Fases del Ciclo de Inversión a la Programación Multianual de Inversiones, la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectada en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo, entre otros, de los sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

///...



...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA Nº 099 -2019/MDLM

Que, el numeral 13 del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que, el Programa Multianual de Inversiones - PMI, contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional del Gobierno Local;

Que, en el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se establece que el Órgano Resolutor en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, asimismo, en el subnumeral 1 del numeral 9.3 del artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, se establece que, el Órgano Resolutor aprueba el Programa Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional - GR o Gobierno Local - GL, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de los GR y GL son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno en la normativa de la materia;

Que, los literales 1 y 2 del numeral 11.3 del referido artículo 11° establecen que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene la funciones de elaborar el PMI del GR o GL, en coordinación con las UF y UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas a su respectivo nivel de gobierno, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales que correspondan; y, presentar a la DGPMI el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI;

Que, mediante el Informe Técnico la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, propone la cartera de inversiones del PMI 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de La Molina para el período 2020-2022, el cual fue encontrado conforme por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, ante lo cual, se remite el mismo a la Gerencia Municipal, para la prosecución correspondiente, a fin de que sea aprobada por el respectivo órgano Resolutor de acuerdo a la norma glosada en los considerandos precedentes;

Que, conforme a lo expuesto y estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°284-2018-EF, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 320, y contando con el visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de La Molina para el periodo 2020-2022, que forma parte de la Cartera de Inversiones, como Anexo Nº 01 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, Subgerencia de Estudios y Proyectos y a la Subgerencia de Obras Públicas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, ÖMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREISEIRO

ANICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALCALDE

COMPANDAD OF WARD



SALIDAD DE LA MONTA

TOGRAMACO TO

MEALDENT

ANEXO Nº01: PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA 2020 - 2022

P.S. Warranton										_
Monto Colinanciamiento	ON	ON	Q.	Š	ON.	Q.	NO	ON.	NO	
Hombre Colinouciamiento	ON	ON	NO	ON ON	NO	ON	QV	NO	O _N	
Colipanchamiento	NO NO	ON.	NO NO	ON .	NG	ON ON	2	92	Q.	
Programacións 2022	5/.0	8/.0	0./2	\$/.0	5/.0	5/.0	5/.0	0./5	5/.0	
Programación 2021	s/.o	0'/5	0./s	5/.0	0./2	5/.0	5/.0	5/.0	8/.0	7
Programmacidn 2028	5/.106,183	5/.382,433	5/. 421,811	5/. 5,524,678	\$/.527,505	5/.305,980	8/, 660,630	5/. 705,558	5/. 295,992	1
Fin Ejecución Preyísto	MARZO DEL 2020	MAYO DEL 2020	MAYO DEL 2020	AGOSTO DEL 2020	JUNIO DEL 2020	JUNIO DEL 2020	JUNIO DEL 2020	אנום מפר בסבם	JUNIO DEL 2020	<u> </u>
Inicio de afecucion	FEBRERO DEL 2020	MARZO DEL 2020	MARZO DEL 2020	MARZO DEL 2020	MARZO DEL 2020	MARZO DEL 2020	MARZO DEL 2020	MARZO DEL 2020	MASZO DEL 2020	
Fortja de Vlabilidad	9102/30/20	\$toz/ot/#z	74/11/2017	76/20/2017	14/11/2017	20/12/2018	28/12/2018	28/12/2018	28/12/2018	
Fecha de Registra	02/04/2016	07/08/2015	22/02/2013	24/10/2017	2102/10/20	2102/60/01	30/09/2015	12/11/2018	5102/60/60	
Fuento de Flianclamionto	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS // RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DETERMINADOS	AND DE
ntedalidasi de Ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR CONTRATA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR CONTRATA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR CONTRATA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR CONTRATA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR CONTRATA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR CONTRATA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR CONTRATA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR CONTRATA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR CONTRATA	ONS.
Programa Precuguostal (al la Involsión pertenéec a un PP)	NINGONO	NINGUNO	MINGUNO	NINGUNO	NINGONO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	J. J. Oktob
Funtase (Sagita criterios do priorización)	6	8	7	v ₃	ю	4	61	2	1	100
Tipo de Inuersión	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
Plombro da la Invessión	AMPLIACION DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR LA MOLINA -LIMA-LIMA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA	MEJORAMIENTO DE MUNOS DE CONTENCION, VENEDAS, ESCALERAS Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS AA,HH, VIÑA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA	MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN FRANCISCO, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	MEJORANIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSTRABILDAD PENTONAL Y VEHICULAR EN ELB. LA PUNTA, TRANO CALLE HAWÁI- CALLE CADO ENCO CENTRO POBLADO DE LA MOUNA - DESTRITO DE LA MOUNA - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN IRMA	MEJORAMIENTO DE LA CALLE SANTAGO DE COMPOSTELA URBANIZACION LA ESTANCIA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	MEIORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE LAS COLINAS EN LA JUBBANIZACION LAS COLINAS, DISTRITO DE LA MDLINA - LIMA	MEIDRAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE COVIMA N 4 DE LA URBANIZACION COVIMA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA.	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE NIEGO DEL PARQUE EL ANCIA DE LA URBANIZACION C.C. LAS LAGUNAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA-LIMA.	MEIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE JUAN PABLO II EN LA URBANIZACION LOS ROBLES, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA-LIMA	SAD OF C
Codigo Unico	2918296	2313461	2175845	2998181	2,159651	2287457	72293897	2294015	2287527	(Jan.
N' Prioridad	1 1	2	es es	4	in	ن د	7 7	20	on on	
		-				•				













September 1